



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 00644/2010, CUDAP N° 07800/2010, CUDAP N° 04133/2010, CUDAP N° 14533/2010 y CUDAP N° 15152/2010, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 239/10, N° 327/10, N° 328/10, N° 439/10, N° 440/10 y 474/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

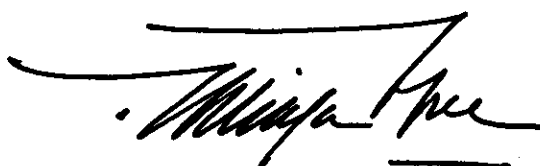
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 239/10: 1) Dejar sin efecto la designación de la Ab. **María Isabel URQUIZA**, Legajo 32.867, en la Cátedra "B" (Turno Tarde) de la asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía" quién cumplía funciones como carga anexa a su actual situación de revista. 2) Designar en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) a las Abogadas **Alicia BASANTA**, Legajo 32.864; y Ab. **Marcela RODRÍGUEZ**, Legajo 32.994, en la asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía" (Turno Tarde), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 28 de febrero de 2011 o antes si los mismos fueran provistos por concurso, en los cargos que a continuación se mencionan, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93, reconociéndoles al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestaron en tales funciones desde el 1 de febrero último y hasta ayer. N° 327/10, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al "**CONCURSO DE MONOGRAFÍAS**", sobre el tema: "Delitos contra el honor y la seguridad pública", que se desarrollará durante los días 26 y 27 de agosto del corriente año, en esta Casa de Altos Estudios. N° 328/10, por la que se dispone: Rectificar la denominación del Curso Opcional "*Técnicas de Litigación en Audiencias Orales*", aprobado por Resolución HCS N° 58/10, por el de "**TÉCNICAS Y HABILIDADES DE LITIGACIÓN EN AUDIENCIAS ORALES**". N° 439/10, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a la creación de la "**COMISIÓN DE DERECHO Y FAMILIA DE LA ASOCIACIÓN CLUB DE DERECHO DE CÓRDOBA**", la que estará integrada por estudiantes de derecho y

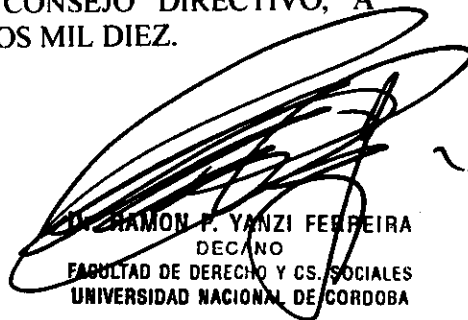
egresados de esta Casa y tendrá por objeto la capacitación, estudio e investigación del Derecho de Familia. N° 440/10, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a la "JORNADA DE SOCIEDADES Y CONCURSOS", organizada por la Fundación para el Estudio de la Empresa -Fespresa- conjuntamente con el Departamento de Derecho Comercial de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Instituto de la Empresa de la Academia Nacional de Derecho de Córdoba, que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2010. N° 474/10, por la que se dispone: 1) Conceder a la Mgter. **Claudia DORADO**, Legajo 35.349, licencia sin goce de haberes en un cargo docentes por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en la Cátedra "B" de Sociología Jurídica, por el período que va del 4 de junio y hasta el 18 de junio de 2010, con cargo a disposiciones del Art. 13°, Ap. II, inc. b) del Decreto 3412/79. 2) La Mgter. Dorado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría Académica, Dirección de Administración, Departamentos de: Estudios Básicos, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Comercial y Decanato a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



LUIS F. ALIAGA YOFFE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 129/10.-